



Comisión para la inclusión de personas con discapacidad en el deporte Federación Vizcaína de Deportes de Invierno y de deporte Adaptado

Atendiendo a los requisitos recogidos en la ley vasca del deporte aprobado el en marzo del 2023 y dando cumplimiento a su artículo 24 comisión para la inclusión social, de mutuo acuerdo las federaciones firmantes exponen:

Las federaciones Vizcaínas de Deportes de Invierno y Deporte Adaptado constituyen en el seno de ambas Federaciones, una comisión de deporte inclusivo, participada por

Aitor González	Deporte adaptado	presidente BKEF
Gorka Martínez	Federación Deportes Invierno	presidente FVDI
Joseba González	Deporte adaptado	director técnico esquí
Ainhoa Galdeano	Federación Deportes Invierno	vocal FVDI

Acciones a trabajar:

1-Dicha comisión promoverá las políticas necesarias para garantizar la inclusión plena de las deportistas y los deportistas con discapacidad en el ámbito del deporte, eliminando los obstáculos que se opongan a su plena integración e inclusión y apoyando a las entidades asociadas en este objetivo.

2.- Ambas Federaciones, en el ámbito de sus competencias, considerarán de interés general el deporte inclusivo de las personas con discapacidad y los programas que lo promuevan. Asimismo, se destinarán recursos y financiación para el desarrollo de los citados programas.

3.- 1. Las federaciones Vizcaínas de Deportes de Invierno y Deporte Adaptado promoverán y fomentarán el desarrollo de la práctica deportiva de personas con discapacidad, así como la celebración de actividades de deporte inclusivo.

4.- 1. Las federaciones Vizcaínas de Deportes de Invierno y Deporte Adaptado promoverán una mayor visibilidad del deporte inclusivo y de personas con discapacidad en los medios de comunicación, así como en sus espacios de difusión propios.

5- La Federación Vizcaína de Deporte adaptado se compromete a realizar cuantas acciones sean precisas en materia de asesoramiento, formación e información sobre las disciplinas deportivas en su apartado de adaptaciones, así como a la cesión y préstamo de posibles materiales necesarios, siempre que se disponga de ellos.

6- la comisión se reunirá al menos dos veces al año, así como cuantas veces fuera necesario a petición por cualquiera de las partes, para la valoración, seguimiento y propuestas de acciones a desarrollar en materia de deporte inclusivo adaptado a personas con diversidad funcional.

7- En cumplimiento de lo establecido en la ley vasca del deporte, ambas federaciones, se comprometen a la realización de al menos una acción anual que visibilice, facilite e incorpore a personas con diversidad funcional en pruebas o actividades de la federación Vizcaína de Deportes de invierno.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

Topaketak/ jornadas anuales de conocimiento y acercamiento a los deportes de invierno para personas con diversidad funcional en el territorio de Vizcaya.

En Bilbao a 30 de diciembre de 2025

**FEDERACION VIZCAINA DE DEPORTES
DE INVIERNO**

FEDERACION VIZCAINA DEPORTE ADAPTADO

